

Guayaquil, 10 de septiembre del 2020

Señor

PATRICIO JAVIER SALAZAR PAZ Y MIÑO
LIQUIDADOR DE CUARZOCONSTRU S.A. EN LIQUIDACIÓN
Ciudad.-

REF : TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mis mayores consideraciones :

En atención a lo previsto en el Art. 21 de la ley de Compañías vigente, cúpleme comunicar a usted el día de hoy se ha producido la transferencia de acciones de la Compañía CUARZOCONSTRU S.A. (Expediente # 172621) RUC # 0992829494001 que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	TITULO	ACCIONES
ERICKA MICHELLE GARCÉS RIERA C.C. 0914743737 Nacionalidad : Ecuatoriana	JUAN CARLOS CISNEROS BOHORQUEZ C.C. 0923279939 Nacionalidad : Ecuatoriana	03	400

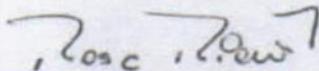
Quedando el paquete accionario de la siguiente manera:

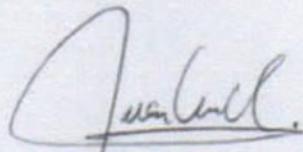
ACCIONISTA	ACCIONES
JUAN CARLOS CISNEROS BOHORQUEZ C.C. 0923279939	400
JOSE DANIEL CISNEROS BOHORQUEZ C.C. 0923279947	400
	<hr/> 800

Particular que me cumple comunicara Usted para los fines pertinentes.

CEDENTE	CESIONARIO
---------	------------

p. ERICKA MICHELLE GARCÉS RIERA


Rosa Angela Riera Guevara
Apoderada Especial


Juan Carlos Cisneros Bohórquez
C.C. 0923279939



Factura: 002-003-000046585



20160901023P06668



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P06668						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS RIERA ERICKA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914743737	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIERA GUEVARA ROSA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907778427	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2016	PROV. no	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06668
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORITA ERICKA MICHELLE
GARCES RIERA A FAVOR DE LA
SEÑORA ROSA ANGELA RIERA
GUEVARA.....
CUANTIA:INDETERMINADA.....
DÍ: DOS TESTIMONIOS.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, ante mí, hoy veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señorita **ERICKA MICHELLE GARCES RIERA** de estado civil soltera, de profesión estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copias fotostática debidamente certificada por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe. Advertido por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señora Notaria:** El compareciente capaz de obligarse y contratar, a quien de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 conocerlo en el presente acto doy fe por presentarme sus
2 documentos de identidad. Bien instruido en el objeto y
3 resultados de esta Escritura Pública, a la que procede
4 por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para
5 su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:
6 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
7 a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL,**
8 el cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
9 declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen
10 para la celebración del presente instrumento, la señora
11 **ERICKA MICHELLE GARCÉS RIERA** por sus propios y personales
12 derechos a quienes en adelante se lo podrá denominar "LA
13 MANDANTE" o "LA PODERDANTE".- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** LA PODERDANTE va a ausentar del país por
15 un largo periodo de tiempo debido a que realizará
16 estudios en el extranjero, en la ciudad de Miami, Florida en
17 la universidad denominada "BARRY UNIVERSITY". **TERCERO:**
18 **PODER ESPECIAL.-** La señora **ERICKA MICHELLE GARCÉS RIERA**
19 por medio de la presente confiere un **PODER ESPECIAL** pero
20 amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de
21 su madre, la señora **ROSA ANGELA RIERA GUEVARA**
22 portadora de la cédula de identidad numero CERO NUEVE
23 CERO SIETE SIETE SIETE OCHO CUATRO DOS SIETE para que
24 intervenga en nombre y representación de la MANDANTE,
25 para que pueda de forma individual pueda: **a)**
26 Comparecer ante cualquier autoridad pública,
27 administrativa, judicial o cualquier institución privada del
28 país, o donde se requiera mi presencia, suscribiendo



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Chequeras; realice transferencias al exterior, solicite servicios
2 bancarios en las cuentas de la mandante por aperturar o
3 renueve servicios bancarios previamente ya solicitados;
4 suscriba documentos públicos o privados contentivos de
5 obligaciones, ya sean estos, sin ser taxativos, pagarés, letras
6 de cambio, convenios de mutuo, pólizas de seguro,
7 tablas de amortización, documentos de declaración,
8 convenio de garantía bancaria, solicitud de extensión
9 de plazo del préstamo, novaciones. La apoderada podrá
10 realizar abonos sobre obligaciones mantenidas por
11 el mandante y cancelarlas; queda particularmente
12 autorizada a manejar las cuentas, darle instrucciones;
13 colocar y retirar dinero, en moneda nacional o extranjera;
14 recibir y realizar transferencias bancarias; recibir, endosar,
15 retirar, cobrar, depositar cheques, certificados de inversión,
16 órdenes de pago, valores en efectivo, y cualquier otro
17 documento negociable a favor del mandante, cerrar y abrir
18 cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la mandante;
19 abrir, renovar, cerrar pólizas de inversión así como recibir el
20 dinero; desbloquear usuario web; solicitar y retirar las tarjeta
21 de coordenadas y de debito. **e)** Podrá representar
22 a la MANDANTE en todos los asuntos legales, ya sean
23 judiciales extrajudiciales para la defensa de mis intereses y
24 derechos como propietaria de bienes muebles e
25 inmuebles, quedando autorizada a proponer demandas,
26 contestando citaciones o notificaciones, presentar
27 tercerías, o continuándolas en todas sus instancias. Queda
28 expresamente autorizada a otorgar procuraciones



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento
2 de este mandato; **b)** Podrá solicitar completar, firmar y
3 retirar cualquier petición o solicitud en nombre del
4 MANDANTE dirigidos a los organismos públicos y privados,
5 tales como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
6 Contraloría General del Estado, BIEES, Ministerio de
7 Relaciones Laborales, Instituto Nacional de Contratación
8 Pública, SENESCYT; sin que se entienda que esta
9 enumeración es taxativa. Queda especialmente autorizada
10 a comparecer ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) con
11 la finalidad de gestionar y obtener la exención del Impuesto
12 de Salida de Divisas para el pago de la pensión y/o
13 matriculade la Universidad Extranjera, y para la
14 transferencia de los gastos de vivienda, gastos personales,
15 etc. dentro de los términos y condiciones fijados en la Ley.
16 **c)** Realizar, tramitar, obtener, y suscribir toda clase de actos
17 de administración de los bienes de propiedad de la
18 MANDANTE, así como la obtención de certificados y demás
19 documentos ante dichas instituciones; empresas públicas o
20 privadas de servicios básicos (agua, luz o teléfono);
21 incluido servicio de internet, televisión por cable, etc.;
22 matricular vehículos, pudiendo comparecer a la ATM, ANT o
23 cualquier otro organismo regulador de tránsito y de
24 vehículos; **d)** Comparecer ante instituciones bancarias,
25 abrir cuentas, administre y disponga, gire sobre las mismas
26 cuentas nuevas o ya aperturadas, registre su firma en las
27 cuentas como Firma autorizada a girar en las cuentas
28 nuevas o ya aperturadas; solicite libretas de ahorros y



1 judiciales a favor de cualquier abogado otorgándole las
2 atribuciones previstas en el artículo cuarenta y cuatro del
3 código de procedimiento civil o los revoque. Para el efecto,
4 la mandante otorga dichas facultades y atribuciones a
5 favor de la MANDATARIA. **f)** Cobrar todo lo que se deba a
6 favor de la mandante; **g)** Retirar de las oficinas de correo
7 o transporte, toda clase de correspondencia, incluso
8 certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas,
9 mercaderías, piezas postales, etc., signadas o dirigidas a
10 la mandante. **CLÁUSULA CUARTA: TERCERA:**
11 **DECLARACIONES.- a)** El presente mandato entrará en
12 vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de
13 su otorgamiento; **b)** El plazo de vigencia del mandato es
14 indefinido. Anteponga y agregue usted señora Notaria, las
15 demás formalidades de estilo y necesarias para la
16 completa validez y perfeccionamiento de la presente
17 escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
18 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
19 firmada por el ABOGADO Andrés García Plaza, matrícula
20 cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y uno
21 del foro de Abogados.- Para la celebración y
22 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
23 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
24 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y
25 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
26 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
27 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
28 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 cual doy fe.-

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Ericka Garces Riera
ERICKA MICHELLE GARCES RIERA

CC. N°: 0914743737

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 **No. P06668**, que sello y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, veintiuno de Diciembre del año dos mil
5 dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ericka Garces Riera

Número único de identificación: 0914743737

Nombres del ciudadano: GARCES RIERA ERICKA MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: EDUARDO GARCES ORDOÑEZ

Nombres de la madre: ROSA ANGELA RIERA GUEVARA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 168-000-64899



[Handwritten Signature]
 Ing. Jorge Troy Fuentes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.12.21 11:17:15 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





Factura: 002-003-000096848



20180901023001223

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901023001223



MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ERICKA MICHELLE GARCES RIERA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ANGELA RIERA GUEVARA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P06668

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTIN ARELLANO GERALDINE DE FATIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914151006
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	UN EJEMPLAR

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10966-DP09-2018-SJ



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 ABOGADA ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE
2 VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO: que al margen de la
3 matriz de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA
4 ERICKA MICHELLE GARCES RIERA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ANGELA
5 RIERA GUEVARA, otorgada ante la Abogada Maria Tatiana García Plaza,
6 Notaria Vigésima Tercera Del Cantón Guayaquil, con fecha veintiuno de
7 Diciembre del dos mil dieciséis, No consta anotación marginal alguna en el
8 sentido de haber sido **Revocado, Anulado o Modificado**, por lo que **ESTA**
9 **VIGENTE** hasta la presente fecha; Esta notaría desconoce de la capacidad
10 y supervivencia del poderdante; Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil
11 dieciocho.- **LA NOTARIA.**



Anllela Battaglia Barona

ABOGADA ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-004-000072126



20200901023O00873

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901023O00873

MATRIZ	
FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901023P06668

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULCASTRO C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990729697001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA**
2 **VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO:** que
3 al margen de la matriz de la escritura pública de **PODER**
4 **ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA ERICKA MICHELLE**
5 **GARCES RIERA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ANGELA RIERA**
6 **GUEVARA** con fecha veintiuno de diciembre del dos mil
7 dieciséis otorgada ante mi, no consta anotación marginal
8 alguna en el sentido de haber sido **REVOCADO, ANULADO O**
9 **MODIFICADO**, por lo que **ESTA VIGENTE** hasta la presente
10 fecha. Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil veinte. -
11 **LA NOTARIA.**

12
13
14


15 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
16 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

17
18
19
20
21
22
23
24
25

